



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9507711 DE 2026**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.9507711 DE 2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	13 de Mayo de 2026
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para equipos del Centro Atención Sector Agropecuario y Tecnoparque Risaralda para la vigencia 2026 LOTES 1,3,6,7 Y8
<b>CONTRATISTA</b>	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS
<b>CC o NIT</b>	900363690
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
<b>FECHA DE INICIO</b>	25 de Mayo de 2026
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Un (01) mes
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	Ciento dieciocho millones doscientos ocho mil novecientos setenta y seis pesos mda/cte (\$118208976,00)
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	No aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	24 de junio de 2026
<b>ADICIÓN NRO.</b>	No aplica
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	Ciento dieciocho millones doscientos ocho mil novecientos setenta y seis pesos mda/cte (\$118208976,00)
<b>FORMA DE PAGO</b>	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera



	satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 25 de mayo de 2026 hasta el 24 de junio de 2026

### 1.1. Garantías contractuales

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del estado S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	41-44-101305218		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	14 de Mayo de 2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	19 de Mayo de 2026		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	12 de Mayo de 2026	20 de Octubre de 2026	23641795,199999999
Calidad del bien o servicio	12 de Mayo de 2026	20 de Octubre de 2026	23641795,199999999

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del estado S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	41-40-101060235		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	14 de Mayo de 2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	19 de Mayo de 2026		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	12 de Mayo de 2026	20 de Junio de 2026	350181000



## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El proveedor solicita prorrogar el contrato bajo oficio radicado No: 66-1-2026-000613 del día 19 de junio de 2026, donde argumenta que: " *MARIO RODRIGUEZ ROSAS, en mi condición de representante legal de la sociedad INGENIERIA MEDICA DEL SUR – IMEDSUR SAS, identificado al pie de mi firma, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día 25 de agosto del año en curso. Lo anterior obedece a que los repuestos requeridos para la instalación y recibo a satisfacción de varios equipos se encuentran en proceso de importación, con un tiempo estimado de entrega de 30 a 60 días. Los cuales se relacionan a continuación:*

Sistema de Purificación de Agua 91213289	FILTRO DE OSMOSIS IMPORTACION, TARDA 45 DIAS EN LLEGAR
Máquina cortadora láser 100W área de corte 130cm x 90cm 91211014354	COMPRESOR 2 HP IMPORTACION TARDA 25 DIAS EN LLEGAR
CRIOSCOPIO AUTOMATICO 92217617	EN ESPERA DE QUE EL PROVEEDOR CONFIRME DISPONIBILIDAD DEL SENSOR, EN CASO DE QUE EXISTA DISPONIBILIDAD LA IMPORTACION SE TARDA UN MES
UNIDAD EXTRACCIÓN DE FIBRA 92117616	TUBOS, 30 A 40 DIAS EN LA IMPORTACION
MOLINO PARA EXPRESO 912113378	TOLVA, TARDA 30 DIAS EN LA IMPORTACION
MOLINO PARA EXPRESO 912113378	TOLVA, TARDA 30 DIAS EN LA IMPORTACION

*Adicionalmente, se informa a la Entidad que la ejecución del contrato se ha llevado a cabo a satisfacción, alcanzando un avance del 70%. Por lo tanto, solicito amablemente una modificación en la forma de pago, con el fin de autorizar el desembolso correspondiente al porcentaje ejecutado hasta la fecha y programar el saldo restante para la liquidación final del contrato".*



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en dos (02) meses, con lo cual la fecha de finalización será el 25 de Agosto de 2026.

Modificar la cláusula FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante dos (2) pagos previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, previas reuniones virtuales y visita al tecnoparque para verificación del mantenimiento, en mi calidad de supervisor, recomiendo los cambios solicitados por el proveedor.

## 8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 24 de junio de 2026

HECTOR MAURICIO ORTIZ ROBLEDO

Supervisor(a) del contrato

Vto. Bno.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA

Subdirector

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León, Abogado contratista CASA

Elaboró: Mónica Bedoya, Apoyo supervisión a contratos - contratista